



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo,

23 DIC. 2014

Acta N° 110

Res. N° 3

Exp. N° 2014-25-1-006950 -

VISTO: La necesidad de adecuar las asignaciones presupuestales dadas a esta Administración.

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de las necesidades planteadas para el Ejercicio 2015, es necesario realizar una trasposición de créditos de los Proyectos de inversión 812 "Programa Tercer Proyecto Apoyo a la Escuela Pública", y 813 "Programa PAEMFE", a los Proyectos de Funcionamiento 043 "Mejoramiento de la Calidad Educativa Básica III" y 044 "Modernización de la Educación Media".

II) Que el Art. 60 de la Ley 18.834 establece que el Poder Ejecutivo y los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán autorizar, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas, trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de funcionamiento y de inversión con igual denominación, financiados total o parcialmente con financiamiento externo.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas los informes consignados en el artículo 60 de la Ley N° 18.834, a efectos de proceder a la autorización de la trasposición de créditos del Proyecto 812 "Programa Tercer Proyecto Apoyo a la Escuela Pública", y 813 "Programa PAEMFE" al Proyecto 043 "Mejoramiento de la Calidad Educativa Básica III" y 044 "Modernización de la Educación Media", Financiación 1.1, para el Ejercicio 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos Reforzantes							
Unidad Ejecutora	Proyecto	Descripción	Grupo	Objeto	Descripción	Importe	
01 - Consejo Directivo Central	812	Programa Tercer Proyecto Apoyo a la Escuela Pública	-	-	-	15.787,161	
01 - Consejo Directivo Central	813	Programa PAEMFE	-	-	-	14.637,935	
Total Proyectos Reforzantes						30.425,096	
Proyectos Reforzados							
Unidad Ejecutora	Proyecto	Descripción	Grupo	Objeto	Descripción	Importe	
01- Consejo Directivo Central	043	PAEPU - Ex -Mejoramiento de la Calidad Educativa Basica III	0	042/014	Por permanencia a la orden	9.949,039	
				048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	100,008	
				059	Sueldo anual complementario	837,420	
				081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.102,017	
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	107,795	
				083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	744,285	
			087	Aporte patronal a FONASA	468,657		
			2	-	Servicios No Personales	1.477,960	
Total Proyecto 043						15.787,161	
Proyectos Reforzados							
Unidad Ejecutora	Proyecto	Descripción	Grupo	Objeto	Descripción	Importe	
01- Consejo Directivo Central	044	PAEMFE - Ex -Modernización de la Educación Media	0	011	Sueldo básico de cargos	1.668,135	
				042/014	Por permanencia a la orden	6.428,774	
				042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	628,072	
				048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	117,991	
				048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	60,388	
				048/013	Aumento diferencial ANEP	155.633	
				048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	68,783	
				048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	10,532	
				048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	133,423	
				048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	163,110	
				048/031	Recup. Salarial Enero/2009	173,888	
				048/032	Recup. Salarial Enero/2010	407,898	
				057	Becas de trabajo y pasantías	298,423	
				059	Sueldo anual complementario	713,696	
				068	Comp. Alimentación sin aporte de día trab.A157 y 167 L16713 D. 113/96	282,013	
				081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.790,847	
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	100,714	
				083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	468,651	
				087	Aporte patronal a FONASA	451,175	
				089	Otras cargas legales sobre servicios personales	26,935	
				2	-	Servicios No Personales	492,654
				Total Proyecto 044			
Total Proyectos Reforzados						30.425,096	

2) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas los informes consignados en el artículo 60 de la Ley N° 18.834, a efectos de proceder a la autorización de la trasposición de créditos del Proyecto 812 "Programa Tercer Proyecto Apoyo a la Escuela Pública", y 813 "Programa PAEMFE" al Proyecto 043 "Mejoramiento de la Calidad Educativa Básica III" y 044 "Modernización de la Educación Media", Financiación 2.1, para el Ejercicio 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos Reforzantes						
Unidad Ejecutora	Proyecto	Descripción	Grupo	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	812	Programa Tercer Proyecto Apoyo a la Escuela Pública	-	-	-	16,109.937
01 - Consejo Directivo Central	813	Programa PAEMFE	-	-	-	1,997.741
Total Proyectos Reforzantes						18,107.678
Proyectos Reforzados						
Unidad Ejecutora	Proyecto	Descripción	Grupo	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	043	PAEPU - Ex -Mejoramiento de la Calidad Educativa Basica III	2	-	Servicios No Personales	16,109.937
Total Proyecto 043						16,109.937
Proyectos Reforzados						
Unidad Ejecutora	Proyecto	Descripción	Grupo	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	044	PAEMFE - Ex -Modernización de la Educación Media	2	-	Servicios No Personales	1,997.741
Total Proyecto 044						1,997.741
Total Proyectos Reforzados						18,107.678

3) Autorizar las trasposiciones de créditos citadas precedentemente, una vez obtenidos los informes favorables solicitados en los Resuelve 1)y 2).

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**



Económica Financiera, al Proyecto PAEPU, al Proyecto PAEMFE, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto para su tramitación ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto MacIntosh
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

